



**DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1042 de fecha 23.04.2026, el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 97 Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, para la “Adquisición de 1 Autoclave/Esterilizador 18 a 23L, 1 Destilador de agua, 1 Mesa Mayo y 1 Carro de traslado de equipos”. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-57-COT26** “Modalidad de Compra Ágil”, recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor Sociedad Importadora Y Comercializadora MEBAC Limitada, Rut: 77.359.651-4 por un monto de \$2.629.900 IVA incluido.

El Memo Nº 571 de fecha 24.04.2026, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del **Decreto Alcaldicio Nº 1042 de fecha 23.04.2026**, que Autoriza “Adquisición de 1 Autoclave/Esterilizador 18 a 23L, 1 Destilador de agua, 1 Mesa Mayo y 1 Carro de traslado de equipos”. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-57-COT26** “Modalidad de Compra Ágil”, recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor Sociedad Importadora Y Comercializadora MEBAC Limitada, Rut: 77.359.651-4 por un monto de \$2.629.900 IVA., en lo siguiente:

- **DICE** : Ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos, presentando disponibilidad inmediata de todos los productos, personal especializado, cuenta con los 4 productos y envío gratis.
- **DEBE DECIR** : Ya que el proveedor presenta la mejor oferta con respecto al resto de los oferentes en cuanto a: requerimientos técnicos, disponibilidad inmediata de todos los productos solicitados, personal especializado y envío gratis a diferencia de otros oferentes que solo contaron parcialmente con los productos, o una calidad inferior.

DECRETO

: **AUTORIZASE** modificación del **Decreto Alcaldicio Nº1042**, de fecha **23.04.2026**, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR** : Ya que el proveedor presenta la mejor oferta con respecto al resto de los oferentes en cuanto a: requerimientos técnicos, disponibilidad





inmediata de todos los productos solicitados, personal especializado y envío gratis a diferencia de otros oferentes que solo contaron parcialmente con los productos, o una calidad inferior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)



FPIC

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LFJ57nn3G2qBICB>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MEMO

ANT. D.A. N°1042/23.04.2026

MAT. : Solicita modificación que indica.

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE : SR. FRANCO ILLESCA CASTRO.
DIRECTOR SECPLA (S)**

A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., autorizar modificación al Decreto Alcaldicio N°1042 de fecha 23.04.2026, el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, para la “Adquisición de 1 Autoclave/Esterilizador 18 a 23L, 1 Destilador de agua, 1 Mesa Mayo y 1 Carro de traslado de equipos”. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-57-COT26** “Modalidad de Compra Ágil”, recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor Sociedad Importadora Y Comercializadora MEBAC Limitada, Rut: 77.359.651-4 por un monto de \$2.629.900 IVA incluido.

➤ **DICE** :

SECPLA

Ya que el proveedor presenta la mejor oferta, la que resulta ser económica, considerándose como una oferta clara respecto a los requerimientos técnicos, presentando disponibilidad inmediata de todos los productos, personal especializado, cuenta con los 4 productos y envío gratis.

➤ **DEBE DECIR** :

Ya que el proveedor presenta la mejor oferta con respecto al resto de los oferentes en cuanto a: requerimientos técnicos, disponibilidad inmediata de todos los productos solicitados, personal especializado y envío gratis a diferencia de otros oferentes que solo contaron parcialmente con los productos, o una calidad inferior.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)

